



RESOLUCIÓN-DNAT-2023- 0 4 2 8

SALTA, 0 4 ABR 2023

Expediente N° 10.222/23

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2015-1044; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Reglamento del Incentivo a las Publicaciones Científicas, para los docentes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

Que mediante Nota N° 3679/22 la Lic. FERREIRA PADILLA, Silvia Elena solicita el pago de dos publicaciones del citado incentivo.

Que la Comisión Asesora de Publicaciones aconseja otorgar el monto de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) por cada publicación presentada como incentivo a las publicaciones científicas a la mencionada docente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LAVICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la Lic. FERREIRA PADILLA, Silvia Elena –DNI N° 16.000.491, el incentivo a las publicaciones científicas, por la suma total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Lic. FERREIRA PADILLA, Silvia Elena y siga a Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.

msg


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales